

**Santa Fe, 11 de abril de 2022**

**VISTO** el Expte. CD N° 038/2022, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que el estudiante **Luciano Martín ALCÁNTARA**, egresado de la Carrera Ing. Industrial en fecha 08/07/2021, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Industrial y asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ambas de esta Facultad Regional.

Que por Resolución N° 545/2018, este Consejo Directivo dispuso otorgar equivalencias en ciertas asignaturas no contempladas en la Ordenanza 1422 (Materias Homogéneas), a aquellos alumnos que realicen cambio de especialidad.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.**– Otorgar equivalencias al estudiante **Luciano Martín ALCÁNTARA, DNI N° 39.127.760**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información:

Primer Nivel: SISTEMAS Y ORGANIZACIONES.

Tercer Nivel: ECONOMÍA.

**ARTÍCULO 2º.**– Para otorgar equivalencia en la asignatura que se menciona a continuación, el citado estudiante deberá rendir y aprobar Evaluación Complementaria sobre los temas que se indican:

INVESTIGACIÓN OPERATIVA: Unidad 6: Modelos de Redes. Terminología de redes. Algoritmo del Árbol de Extensión Mínima. Problema de la Ruta más Corta. Problema del Flujo Máximo. Ejemplos. - Unidad 7: PERT / CPM. Planificación de un proyecto con PERT/CPM. Camino crítico. Tratamiento de incertidumbre en la duración de las actividades. Ejemplos.

**ARTÍCULO 3º.**– No otorgar equivalencia en asignatura: MATEMÁTICA SUPERIOR.

**ARTÍCULO 4º.**– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 172**

plz
RRLL
EJD